

Expediente: **994/21**

Carátula: **RIOS ALBERTO JAVIER C/ LAROS VICTOR JAIME E HIJOS S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23313232549 - RIOS, ALBERTO JAVIER-ACTOR

20201631948 - LAROS, LUIS MARCELO-DEMANDADO

20201631948 - LAROS, ALEJANDRO VICTOR-DEMANDADO

20201631948 - LAROS VICTOR JAIME E HIJOS S.H., -DEMANDADO

90000000000 - MOVANE, SANDRA ELIZABETH-PERITO CONTADOR

23313232549 - SOSA LOPEZ, Hugo Alfredo-POR DERECHO PROPIO

20201631948 - AGUIRRE, CARLOS JULIO MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO

20201631948 - LAROS, VICTOR JAIME-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 994/21



H105025242251

JUICIO: RIOS ALBERTO JAVIER c/ LAROS VICTOR JAIME E HIJOS S.H. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°994/21.

San Miguel de Tucumán, Agosto de 2024.-

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Hugo Alfredo Sosa López del 19/8/2024:

1. Por presentado digitalmente informe bancario. Atento a las constancias de la presente causa y existiendo sumas de dinero depositadas a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo Nro.2 y pertenecientes a los autos del rubro, dadas en calidad de pago por la accionada conforme surge de escrito de fecha 13/8/2024 al actor Ríos Alberto Javier corresponde ordenar librar orden de pago a favor del actor **Ríos Alberto Javier DNI: 23.020.632** por la suma de Pesos \$3.813.931,40 en concepto de pago según Sentencia de fecha 14/8/2023 . -

2. Proceda Secretaría a librar oficio al **BANCO MACRO S.A.** - Sección Legales a fin de que con **habilitación de días y horas** haga efectivo el pago de la suma de \$3.813.931,40 arriba mencionadas y que se encuentran depositadas en la Cuenta Judicial N°562209560880039 al actor de autos **Ríos Alberto Javier DNI: 23.020.632** , en la Sucursal Tribunales.

Asimismo se hará constar en el oficio que no corresponde realizar retención alguna por tratarse de un crédito de naturaleza laboral.

Sentado lo anterior y por iguales consideraciones que las precedentes , atento a que al letrado Alfredo Sosa López , el accionado , le da en pago la suma total de **\$1.329.742,05 en concepto de**

honorarios de primera y segunda instancia , resulta:

El 8% de aportes ley 6059 ascienden a la suma de **\$106.379,36**.

El 10% de aportes ley 6059 asciende a la suma de **\$132.974,20**.

3. Aclarado lo anterior corresponde librar orden de pago a favor del letrado Alfredo Sosa López M.P.:6873 CUIT:23-31323254-9 por la suma de **\$1.223.362,69** en concepto de pago de honorarios profesionales regulados (monto que resulta una vez **deducido el 8% de aportes ley 6059, art. 26 inc. "j"**).

4. A tales efectos proceda Secretaría a librar oficio al **BANCO MACRO S.A.- Sección Legales** a fin de que con **habilitación de días y horas proceda al pago de la suma de \$1.223.362,69** arriba mencionada depositadas en las **Cuentas Judiciales N°562209560880039 y Cuenta Judicial Nro.: 562209561878574**, cuenta perteneciente al incidente I2 de los autos del rubro, al letrado Dr. Alfredo Sosa López M.P: 6873 CUIT: 23-31323254-9.-

I. Transfiera el monto de **\$239.353,56** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente al letrado Dr. Alfredo Sosa López M.P: 6873 CUIT: 23-31323254-9, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

5.- Procedo a notificar la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- GOF-994/21.

Actuación firmada en fecha 21/08/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.